

21/05/2025 2:45 p.m.

COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERU

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL III - LIMA

CARTA NOTARIAL

Lima, 28 de abril del 2025

Srta.

**BETTY YNES ACOSTA GUTIERREZ**  
 Av. General Álvarez Arenales 773, Oficina 602  
 Distrito de Jesús María  
Presente.



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, y luego de saludarla referirme a su carta N° 104-CDN/CTSP-2025 de fecha 10.ABR.2025, a través de la cual se solicita la relación de profesionales colegiadas habilitadas, siendo que de la misma comunicación se desprende que requeriría se proporcione:

- Número de colegiatura.
- Apellido paterno y materno.
- N DNI y/o carne de extranjería
- Habilitados.

Posteriormente, según carta múltiple N° 002-2025-CTSP-CDN de fecha 18.ABR.2025, se reitera el pedido de la información precisada en líneas precedentes, en el sentido que se alcance la relación de trabajadores sociales habilitadas al Consejo Directivo Nacional.

Sobre al particular, es menester precisar la legislación a detalle:

- Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales.

**Art. 1º. Objeto de la Ley:** La presente Ley tiene objeto garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales<sup>1</sup>, previsto en el artículo 2º numeral 6º de la Constitución Política del Perú, a través de su adecuado tratamiento, en un marco de respeto de los demás derechos fundamentales que en ella se reconocen.

**Artículo 3º. Ámbito de aplicación:** La presente Ley es de aplicación a los datos personales contenidos o destinados a ser contenidos en bancos de datos personales de administración pública y de administración privada, cuyo tratamiento se realiza en el territorio nacional.

Persona natural a quien corresponde los datos personales.

LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDADES SOBRE EL CONTENIDO DE LA CARTA  
 LA FIRMA, LA IDENTIDAD, LA CAPACIDAD O LA REPRESENTACION DEL REMITENTE  
 CERTIFICA UNICAMENTE LA ENTREGA DE LA PRESENTE EN LA DIRECCION DEL  
 DESTINATARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISUELTO EN LOS ARTICULOS  
 10 Y 102 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 149 DEL NOTARIO

Este documento no ha sido  
 redactado en esta Notaría

Calle Santana Mz K Lt. 3 Urb. Las Brisas – AVEP, Lima, Cercado  
 (Alt. Cdra. 14 de la Av. Mariano Cornejo )  
 e-mail: [ctspllima@yahoo.com](mailto:ctspllima@yahoo.com) Pág Web: <http://ctsplima.org.pe>

COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERU  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL III - LIMA

**Artículo 3º. Ámbito de aplicación:** La presente Ley es de aplicación a los datos personales contenidos o destinados a ser contenidos en bancos de datos personales de administración pública y de administración privada, cuyo tratamiento se realiza en el territorio nacional.

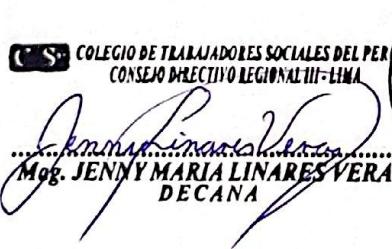
**Artículo 5º. Principio de Consentimiento:** Para el tratamiento de los datos personales debe

En ese contexto y dada la prohibición prevista en la norma acotada, lamentamos no poder brindar la información solicitada, dado que, esta información peticionada respecto a las trabajadoras sociales que integran el colegio profesional, se encuentra protegida por la Ley de Protección de Datos Personales, por lo que, no contando con la autorización expresa de cada una de las integrantes del colegio profesional, nos encontramos impedidos de trasladar la información solicitada.

Sin perjuicio de lo descrito líneas arriba, dejamos constancia que mi despacho en casos excepcionales ha venido entregando información solicitada por entidades públicas con carácter reservado, respecto a profesionales colegidos del gremio, siempre y cuando la profesional habilitada realice el llenado del formulario y posteriormente suscriba el formulario establecido por el colegio – a nivel de protocolo – , para tales fines, de modo tal que nos permita levantar el velo de la protección de sus datos personales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi afecto y estima personal a usted.

Atentamente,

  
COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERU  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL III - LIMA  
Mag. JENNY MARÍA LINARES VERA  
DECANA

COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERU  
CtSP  
DECANA  
REGION III - LIMA